



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Banco de Alimentos de Sevilla

Misión

"Luchar contra el despilfarro, especialmente despilfarro de alimentos; sostenibilidad; luchar contra la pobreza, haciendo llegar a estas personas los alimentos necesarios; alimentación sana equilibrada vinculada con el valor de la salud; alimentación sana y saludable como factor de desarrollo de la educación en la población infantil y juvenil; favorecer la inclusión social de personas en riesgo de exclusión".

Origen

Banco de Alimentos de Sevilla nace en 1995 gracias a la iniciativa de un grupo de personas que quisieron implantar en Sevilla un banco de alimentos como los que ya se habían creado en EEUU (1966) y posteriormente en Europa (1984) y España (1987). Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar para el consumo de personas necesitadas aquellos productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente. En 1997 se inscribió como Fundación.

Año de constitución: 1995

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

Banco de Alimentos de Sevilla localiza, consigue o compra alimentos para distribuirlos a entidades beneficiarias, que, a su vez, atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Los alimentos que recibe proceden de la Gran Recogida, las Operaciones Kilo, las donaciones de empresas y particulares y, hasta 2023, de la Unión Europea. También recibe del plan FEGA excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España gestionados por el Estado.

Beneficiarios 44.484

Personas en riesgo de exclusión atendidas por 272 entidades de Sevilla, que reparten los alimentos.

Socios 305

Voluntarios 145

Empleados 17

Gasto 3.655.860 €



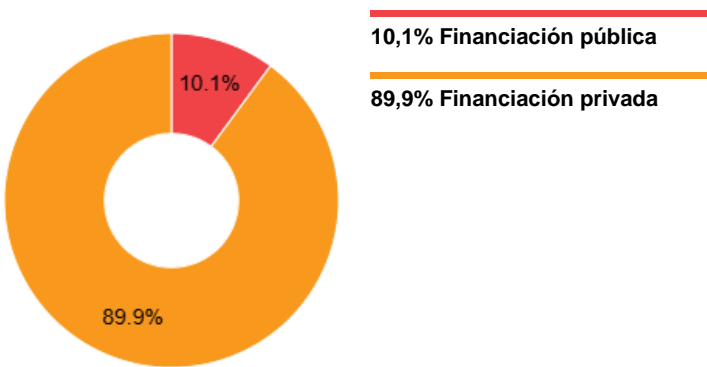
Ámbito geográfico de la actividad



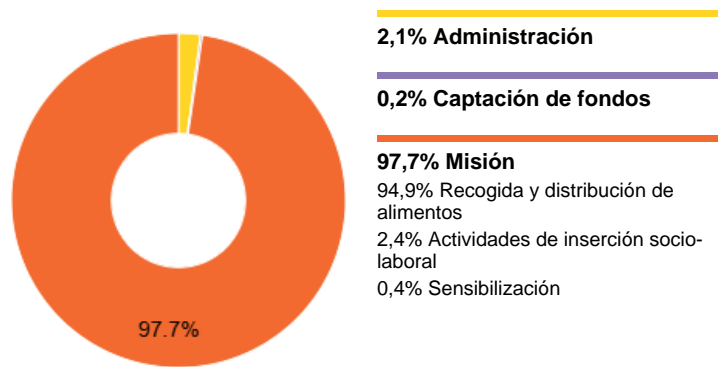
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 3.887.043 € (2023)



Gastos 3.655.860 € (2023)



El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de resultados, así como en existencias. Otros Bancos no las incorporan en su contabilidad, por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el Banco de Alimentos de Sevilla, se valoran y contabilizan las donaciones en especie de alimentos en la cuenta de resultados, exceptuando las del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD) y del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en el que actúan como intermediarios.

A su vez, se incluyen las aportaciones dinerarias que, a raíz de la pandemia, se obtienen de las donaciones de personas físicas en las cajas de los supermercados en "La Gran Recogida" y otras colectas, para la posterior adquisición de alimentos en dichas cadenas. Desde 2024 el FEAD es reemplazado por el Fondo Social Europeo Plus, sustituyendo la entrega de alimentos por tarjetas de compra o vales canjeables para que las familias adquieran los productos. El programa lo gestionó en 2024 el Ministerio de Derechos Sociales a través de Cruz Roja Española y, desde 2025, las comunidades autónomas, no participando los Bancos.

La mayoría de los ingresos del Banco corresponden a donaciones en especie contabilizadas (65,5%) y donaciones monetarias realizadas en cajas de supermercados (9,6%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Leopoldo Parias Mora-Figueroa

Director/a: Leopoldo Parias Mora-Figueroa

Las funciones de gerencia desarrolladas por los miembros del Patronato se realizan de forma voluntaria.

Contacto

Crtra Sevilla-Málaga km 1 - Mercasevilla zona norte edificio. Ofic. Módulo 3, 41020, Sevilla

95 421 93 11

<http://www.bancodealimentosdesevilla.org>

info@fundacionbas.org



NIF: G41714155

Registro de Fundaciones de Andalucía, SE/645

Estructura

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, compuesta en 2023 por 54 bancos de alimentos, entre ellos, el Banco de Alimentos de Sevilla.

Además, la entidad forma parte de FABA (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla).

Colabora

Puedes colaborar directamente con Banco de Alimentos de Sevilla en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 33495

Fundación Banco de Alimentos de Sevilla- , Banco de Alimentos de Sevilla ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Banco de Alimentos de Sevilla

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Luchar contra el despilfarro, especialmente despilfarro de alimentos; sostenibilidad; luchar contra la pobreza, haciendo llegar a estas personas los alimentos necesarios; alimentación sana equilibrada vinculada con el valor de la salud; alimentación sana y saludable como factor de desarrollo de la educación en la población infantil y juvenil; favorecer la inclusión social de personas en riesgo de exclusión".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que el Banco de Alimentos de Sevilla tiene como fines: "concienciar a la sociedad sevillana respecto de los problemas originados por el hambre, el despilfarro de los alimentos y la falta de recursos necesarios para tener una vida digna. Para ello, se propone ayudar indirectamente a personas necesitadas dentro del territorio con la creación de un Banco de Alimentos y facilitarles la formación correspondiente".

En el artículo 6 se menciona que "para la consecución y desarrollo de su objetivo fundacional, la Fundación podrá:

- a) Dar publicidad a sus fines y a las necesidades que tuviere, a fin de recabar la ayuda voluntaria que fuere necesaria.
- b) Solicitar y buscar donaciones de alimentos, ayudas económicas, técnicas y análogas, que sean necesarias para alcanzar sus fines.
- c) Tener oficinas, naves, cámaras de frío y de congelación, donde conservar los productos hasta sus instituciones asistenciales y disponer de la maquinaria necesaria para realizar estos servicios.
- d) Realizar estudios acerca de los hábitos alimenticios y su utilización para lograr su mejor aprovechamiento.
- e) Promover la colaboración de voluntarios en el Banco de Alimentos y facilitarles la formación correspondiente.

- f) Participar en otras asociaciones, fundaciones o federaciones o incluso sociedades mercantiles en las que no se responda personalmente de las deudas sociales, de índole local, autonómico o nacional, siempre a los efectos que pueda facilitar la consecución de los fines fundacionales.
- g) Promover y llevar a cabo cursos de formación dirigidos a personas en situación de exclusión (beneficiarios de las entidades benéficas atendidas) con el fin último de conseguir su inserción socio-laboral para devolverles su dignidad menoscabada.
- h) Cualquier otra actividad que a juicio del Patronato pueda ayudar a la consecución de los fines fundacionales"

El Artículo 4 hace referencia al ámbito de actuación, que será el de la provincia de Sevilla.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La principal actividad del Banco de Alimentos de Sevilla (BAS) es localizar y conseguir alimentos, y distribuirlos a entidades beneficiarias que atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Como actividad complementaria, se realizan actividades enfocadas a la inserción socio-laboral de personas en situación de vulnerabilidad, y de sensibilización sobre el desperdicio alimentario y sobre la labor de la Fundación.

El Banco de Alimentos de Sevilla desarrolla su actividad en Mercasevilla, a través de la cesión de cuatro naves y una oficina que actúa de sede central. Además, la entidad cuenta con varios vehículos (furgonetas y camiones) para hacer el reparto de los alimentos entre las organizaciones de reparto. La plantilla media del ejercicio 2023 fue de 17 personas empleadas, siendo 3 trabajadores en almacenes, y el resto trabajadores de oficina (orientación laboral, nutrición, contabilidad y administración, etc.).

Recogida y distribución de alimentos

94.9% del gasto total

Beneficiarios: 44.484

En 2023 la entidad recibió un total de 4.829.747 kg de alimentos de distintas procedencias y repartió más de 4.995.000 Kg de alimentos entre 272 entidades de reparto, que beneficiaron a 44.484 personas.

La procedencia de los alimentos que obtiene el BAS es variada:

a) Procedentes de la UE y programas nacionales:

- El Programa Operativo de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas. Cofinanciado por el FEAD en un 85% y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de

Distribución (OAD), a través de los Bancos de Alimentos pertenecientes a la FESBAL, y la Cruz Roja. Estas entidades distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto autorizadas (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas, tales como, grupos familiares con niños y/o ancianos a su cargo, familias monoparentales, personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, etc. Cada OAR debe rellenar una solicitud de participación a principio de año, y adjuntar fotocopia del CIF, datos de número de beneficiarios, colectivo atendido y un número de inscripción en su Registro correspondiente. Durante 2023 la entidad recibió 1.033.716 kg procedentes del FEAD.

- El reparto de alimentos del FEGA es un programa nacional a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, que se encarga, entre otras actuaciones, de la recuperación de excedentes agrícolas, para que estos puedan ser distribuidos entre las personas más desfavorecidas. Un inspector del Ministerio de Agricultura controla las cantidades recibidas y las salidas de almacén de cada producto. Durante 2023 la entidad recibió 1.331.020 kg procedentes del FEGA.

b) Alimentos procedentes de particulares y empresas, a través de:

- Campañas de recogida de alimentos: el Banco de Alimentos de Sevilla recibe donaciones de alimentos de empresas productoras, y de compras de alimentos de particulares. La campaña más importante en este sentido es "La Gran Recogida" que contó con 3.800 voluntarios en 2023. Se trata de un evento de captación de alimentos en supermercados de todo el territorio nacional. A raíz de la pandemia, esta campaña cambió el modelo de captación de donaciones, pasándose de donar únicamente alimentos a incluir también donaciones monetarias hechas en las cajas de los supermercados para la posterior adquisición de alimentos por parte del BAS. Durante 2023, la campaña recaudó el equivalente a Kg de alimentos. Además de "La Gran Recogida", el BAS organizó la Operación Kilo, y otros eventos de captación y colectas que consiguieron en total 627.681Kg.

- Recuperación de alimentos de la industria alimentaria: el BAS gestiona la recuperación de estos alimentos y los aprovecha distribuyéndolos a las entidades sociales de reparto y consumo de alimentos que atienden a las personas en situación de vulnerabilidad. Además, recupera y aprovecha las mermas de fruta y verdura que se producen en Mercasevilla y recupera las mermas de 20 supermercados de la provincia de Sevilla. En 2023 se recogieron 906.757kg de alimentos excedentarios de la industria alimentaria, 21.883kg de Mercasevilla y 569.907 kg del excedente de supermercados.

- La organización recibe ayudas y donaciones dinerarias de organismos públicos y privados para la adquisición de alimentos y su posterior reparto. En 2023 compró un total de 130.814kg de alimentos.

- La entrada de alimentos en los almacenes del banco se complementa con los procedentes, en menor grado en los casos anteriores, de una serie de entidades que colaboran con el Banco de Alimentos de Sevilla, y del intercambio con otros Bancos de Alimentos de España. En 2023 se recibieron por esta vía 207.969 kg de alimentos.

Actividades de inserción socio-laboral

2.4% del gasto total

Beneficiarios: 107

La entidad desarrolla un programa de inserción socio-laboral para personas en situación de vulnerabilidad con el objetivo de mejorar sus habilidades sociales y ayudarles en la búsqueda activa de empleo.

Durante 2023, el Banco de Alimentos de Sevilla ha atendido a 107 personas, a través de 18 acciones formativas y 32 itinerarios personalizados de inserción. En ese ejercicio se han desarrollado acciones formativas de preparación de pedidos y manejo de carretilla elevadora, y de manipulación de alimentos de alto riesgo.

Además, estas acciones de capacitación se complementan con sesiones formativas competenciales, a través de talleres de búsqueda activa de empleo, en los que se trabaja el autoconocimiento, la carta de presentación y currículum, las competencias profesionales para el empleo, la preparación de entrevistas de trabajo y herramientas de alfabetización digital, etc.

Sensibilización

0.4% del gasto total

Beneficiarios: 1.363

La Fundación realiza varias acciones con la finalidad de sensibilizar y concienciar sobre alimentación saludable y estándares nutricionales:

- Concienciación sobre alimentación saludable y aprovechamiento alimentario. En 2023 se han realizado 30 formaciones para 313 personas, sobre el consumo de azúcar, alimentación de la mujer embarazada, alimentación infantil y del bebé, higiene y seguridad alimentaria en casa, planificación alimentaria y etiquetado nutricional, etc.
- Refuerzo alimentario para menores de 0 a 3 años y formación alimentaria básica para familias que son derivadas por servicios sociales y atendidas a través de las entidades colaboradoras que trabajan con la fundación. Más de 510 menores se han beneficiado de este proyecto en 2023, y se ha atendido a 900 personas entre adultos y menores.
- Refuerzo del tejido asociativo en la provincia de Sevilla. En 2023 se ha realizado el proyecto Viajando Juntos, a través de acciones formativas para diferentes entidades, con el objetivo de mejorar su gestión interna y trabajo eficiente. Por ejemplo, se han realizado talleres de gestión administrativa de reparto y entrega de alimentos, etiquetado y planificación alimentaria, cocina de aprovechamiento, etc. Han participado un total de 150 personas.

Beneficiarios (2023)

| | | |
|------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beneficiarios directos | 44.484 | Personas en riesgo de exclusión atendidas por 272 entidades de Sevilla, que reparten los alimentos. |
|------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

| | | |
|--------|---------|-----------|
| España | 100,0 % | Andalucía |
|--------|---------|-----------|

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y CONTRAPARTES:

1. Recogida y reparto de alimentos:

La Fundación Banco de Alimentos de Sevilla, es una organización de voluntariado de carácter benéfico-social sin ningún tipo de actividad económica con un proyecto básico: "la distribución gratuita de alimentos a las personas más necesitadas de la provincia de Sevilla", estos alimentos se reciben gratuitamente de empresas productoras y /o distribuidoras de alimentos o de particulares de forma aislada o en colectas, organizadas o no, por el BAS. Los alimentos recibidos se donan gratuitamente a centros asistenciales, asociaciones o instituciones sociales, que tienen a su cargo personas necesitadas o atienden a familias necesitadas.

Respecto a los alimentos o productos recibidos, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Los productos donados deben estar en buenas condiciones sanitarias y ser aptos para su consumo.
- b) No se distribuirán bebidas alcohólicas ni productos dañinos para la salud.

Respecto los proyectos presentados por empresas o particulares para la obtención de alimentos en colectas públicas o entre sus empleados o clientes, se aplicarán los siguientes criterios:

- Los promotores no estarán incurso en expedientes administrativos o judiciales por causa de faltas contra los derechos humanos o contra el medioambiente.
- La colaboración, con o sin cesión de logotipo o inclusión publicitaria, no conculcará los fines fundacionales ni el buen nombre de la Fundación.
- El proyecto será examinado por el equipo de dirección; si se considera procedente, se solicitará información adicional a los organismos e instituciones relacionados con la empresa, a Fundación Lealtad y a FESBAL. El proyecto de la colaboración será aprobado por el Patronato.

2. Actividades de inclusión sociolaboral:

En la elección de las formaciones a impartir, el BAS:

- Tendrá en cuenta el nivel de demanda de empleo existente correspondiente a la profesión sobre la que verse el curso.
- Seleccionará como beneficiarios a personas en riesgo de exclusión (parados de larga duración, jóvenes sin estudios, personas con discapacidad, etc.)
- Valorará la posibilidad real de conseguir prácticas profesionales en empresas.

Además el artículo 6 de los Estatutos establece que la entidad podrá “promover y llevar a cabo cursos de formación dirigidos a personas en situación de exclusión (beneficiarios de las Entidades Benéficas atendidas) con el fin último de conseguir su inserción sociolaboral para devolverles su dignidad menoscaba.”

CRITERIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

- Estar legalmente constituidas y, cuando proceda, debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo (Ministerio del Interior, Registro de Fundaciones, Ministerio de Justicia, registro de su comunidad autónoma, etc.) en el momento de presentación de las solicitudes de participación.
- Carecer de ánimo de lucro.
- Tener estatutos afines a la prestación de asistencia social de personas desfavorecidas.
- Disponer de capacidad administrativa, operativa y financiera para realizar la distribución gratuita de alimentos entre las personas desfavorecidas.
- Atender a un mínimo de 20 personas desfavorecidas. Por razones de operatividad y de eficacia administrativa, las organizaciones que atiendan a menos de veinte personas no se considerarán Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR), siendo atendidas sus solicitudes de alimentos a través de otras OAR de mayor dimensión. En el caso de OAR que atiendan a un mínimo de 10 personas y máximo de 19, se podrá admitir su participación únicamente cuando en su mismo término municipal sea la única OAR existente.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Plan de Actuación para el ejercicio 2025 en línea con la actividad principal de recogida y reparto de alimentos. A modo de ejemplo, se prevé para el año 2025 que serán necesarios 2.991.890kg de los que componen la cesta básica repartida por la Fundación, la atención a 150 personas mediante itinerarios personalizados de inserción o la realización de 20 talleres de cocina de aprovechamiento y alimentación saludable con la participación de al menos 100 familias en los talleres.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad liquida los indicadores de su actividad en las cuentas anuales del ejercicio. Además, el Patronato de la Fundación hace un seguimiento de los principales indicadores de actividad en cada reunión (beneficiarios atendidos, nº de entidades de reparto y consumo y kilogramos de alimentos repartidos).

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

1. INSTITUCIONAL

Hay establecido un calendario de reuniones quincenales a las que asisten el Presidente, Gerente y responsables de área, donde se analiza el funcionamiento adecuado y si se cumplen los objetivos del BAS, problemas que eventualmente se hayan planteado, nuevas campañas de captación de recursos y de publicidad, mantenimiento, personal, etc.

2. ENTIDADES BENEFICIARIAS

El seguimiento lo realizan voluntarios colaboradores que visitan y comprueban la realidad de la distribución de los alimentos entre personas necesitadas en las instituciones beneficiarias. En cuanto a los alimentos entregados a través del FEGA, se cumplimentan una serie de fichas, y se celebran reuniones periódicas de la Comisión Provincial de Distribución. El propio FEGA realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias.

3. ENTRADA Y SALIDA DE ALIMENTOS

- Tratamiento informático de las entradas: se registran los datos de los alimentos recibidos (esterilidad, fecha caducidad, código del donante etc.) en un albarán de entrada que se procesa informáticamente, y el responsable de almacén actualiza diariamente dando las bajas a los palés ya entregados.
- Tratamiento informático de las salidas a beneficiarios: mensualmente se crean albaranes de salida con los datos de los palés de alimentos a entregar, se procesan informáticamente y se emiten dos copias, una para la entidad beneficiaria y otra para el registro de BAS.

4. INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL

Por otra parte la Fundación tiene un sistema de seguimiento y control de las actividades de inclusión sociolaboral: El BAS realiza una ficha por cada uno de los beneficiarios con los datos de su evaluación (asistencia mínima del 75%, puntualidad, actitud, relación con compañeros, etc.) y de la empresa en la que han realizado las prácticas. Además cuenta con un calendario y un registro de las sesiones formativas (día, título, contenido de la misma, etc.) y elabora al final de la actividad un informe que incluye los indicadores de medición del grado de cumplimiento de objetivos de la actividad, como el grado de incorporación de los beneficiarios al mercado de trabajo.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

En las reuniones del órgano de gobierno de la entidad se realiza una presentación y análisis trimestral de distintas magnitudes estratégicas, como la evolución de las vías de financiación como el FEAD, la afectación de la actividad por la situación inflacionista, o el papel del voluntariado, entre otras. Además, cuenta con una planificación estratégica elaborada junto a ESADE, en la que se han redefinido los valores y la visión de la organización.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 17 miembros (2025)

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------|-------|
| Leopoldo Parias Mora-Figueroa | Presidente | Rocío Medina Muñoz | Vocal |
| Jesús Maza Burgos | Vicepresidente | Jorge Paradela Gutierrez | Vocal |
| Agustín Alcaraz Sánchez | Vocal | Ricardo Pumar López | Vocal |
| Juan Pedro Álvarez Giménez de Aragón | Vocal | Raquel Revuelta Armengou | Vocal |
| Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (José Luis García Martín) | Vocal | Confederación de Empresarios de Sevilla (Miguel Rus Palacios) | Vocal |
| Eustasio Cobreros Vime | Vocal | Rosa Santos Alarcón | Vocal |
| Manuel Contreras Ramos | Vocal | Agustín Vidal Aragón de Olives | Vocal |
| Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla (Miguel Cuevas Pérez) | Vocal | Álvaro Ybarra Pacheco | Vocal |
| Vicente Martín González | Vocal | | |

El vocal Jorge Paradela Gutiérrez es consejero de industria de la Junta de Andalucía por el Partido Popular. Además, la entidad cuenta con un secretario no patrono.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 6 |
| Bajas en los últimos 5 años | 2 |

Dos vocales forman parte del órgano de gobierno desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

| | | |
|-----------|------------------|--------|
| Patronato | Nº de reuniones | 4 |
| | Asistencia media | 73,3 % |

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros del Patronato de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla recibe ningún tipo de remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los patronos deberán comunicar al órgano de gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El Patronato será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del patrono.

- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del gerente y/o presidente aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

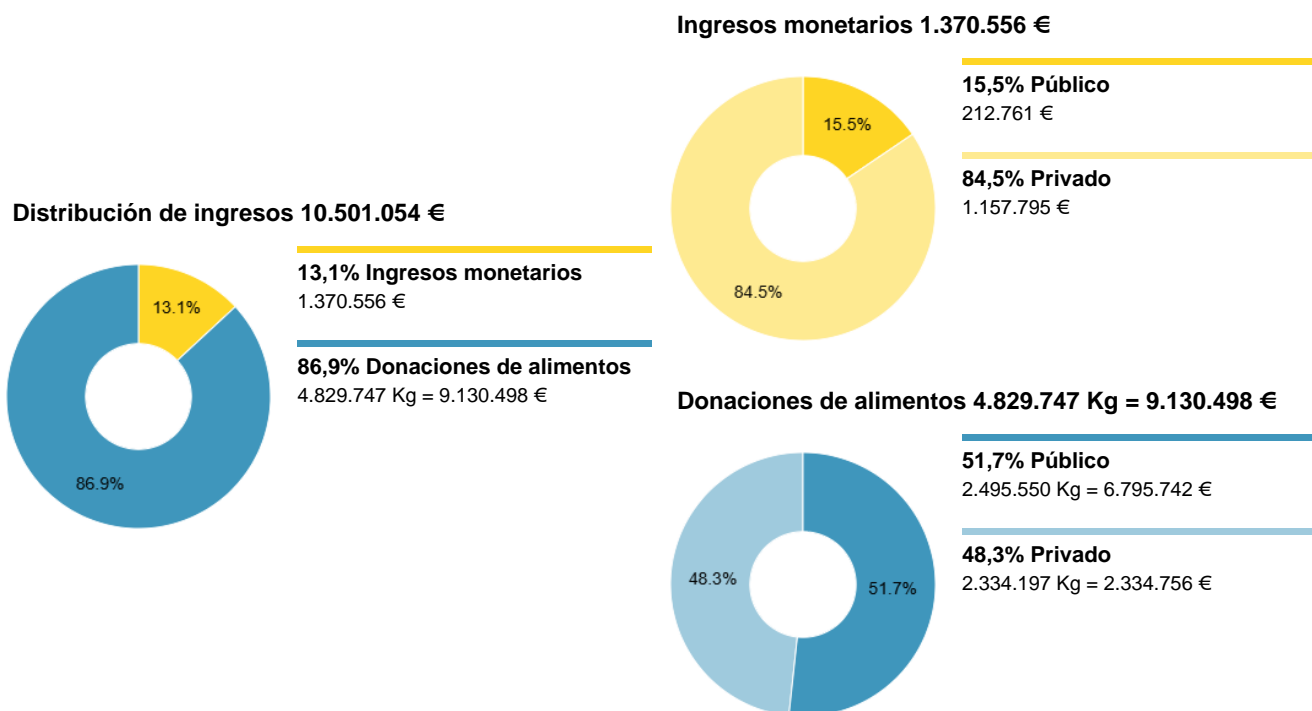
- Un miembro del Patronato es padre de un empleado de Banco de Alimentos de Sevilla.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Desglose de los ingresos totales incluyendo todas las donaciones en especie. (2023)



Estos gráficos incluyen la valoración de todos los alimentos recibidos por financiadores privados y públicos, tanto los incluidos en la cuenta de resultados como aquellos que quedan fuera por actuar el Banco en su gestión como intermediario.

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo: algunos contabilizan la valoración de las donaciones de alimentos recibidos y entregados en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias; y otros no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie, por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias.

En el caso del BAS, sí se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD) y del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en el que actúan como meros intermediarios, y las donaciones monetarias para la adquisición de alimentos.

En 2023 la organización recibió 2.495.550 Kg de alimentos de financiadores públicos:

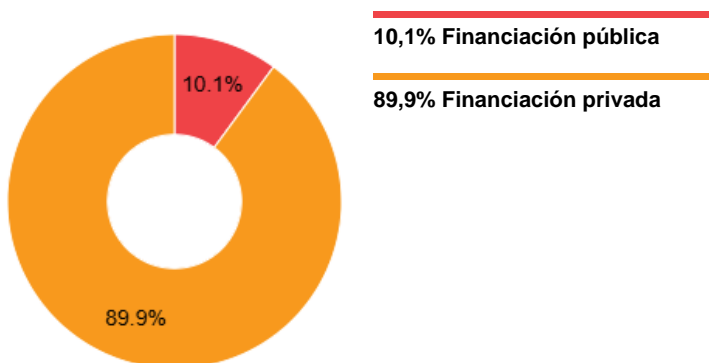
- 1.033.716 kg del Programa FEAD valorados a 1,76€/Kg
- 1.331.020 kg del Programa FEGA valorados a 3,6€/Kg.
- 130.814Kg por compras directas de alimentos con subvenciones de explotación de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, etc.

A su vez, el Banco de Alimentos de Sevilla recibió 2.334.197 kg de financiadores privados procedentes de:

- 1.706.516 Kg de excedentes de supermercados, la industria alimenticia y Mercasevilla.
- 627.681 Kg de donaciones de particulares y entidades jurídicas por campañas y colectas. Aquí se incluyen las donaciones monetarias realizadas en las cajas de supermercados que se transforman en alimentos.

Ingresos correspondientes a los contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos 3.887.043 € (2023)



| | % 2023 | 2023 | 2022 | 2021 |
|----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| INGRESOS | 100 % | 3.887.043 € | 3.619.596 € | 4.226.130 € |
| Ingresos públicos | 10,1 % | 394.492 € | 1.194.584 € | 1.174.894 € |
| Administración Central | 2,3 % | 90.015 € | 82.298 € | 88.925 € |
| Administraciones autonómicas y locales | 7,8 % | 304.477 € | 1.112.287 € | 1.085.969 € |
| Ingresos privados | 89,9 % | 3.492.551 € | 2.425.012 € | 3.051.237 € |
| Aportaciones de personas físicas | 3,0 % | 115.378 € | 162.797 € | 168.342 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 7,5 % | 293.255 € | 343.684 € | 349.937 € |
| Actividades de captación de fondos | 0,6 % | 22.078 € | 17.827 € | 16.279 € |
| Herencias y legados | 3,7 % | 143.997 € | 14.412 € | 14.413 € |
| Donaciones en especie | 65,5 % | 2.544.485 € | 1.509.580 € | 1.603.414 € |
| Financieros y extraordinarios | 0,0 % | 440 € | 463 € | 0 € |
| Saldos disponibles en supermercados para la adquisición de alimentos | 9,6 % | 372.918 € | 376.248 € | 898.852 € |

- Administraciones autonómicas y locales: como consecuencia de la situación originada por la pandemia de covid-19, en los años 2021 y 2022 se recibió una subvención (por valor de 638.464€ y 491.541€ respectivamente) de la Junta de Andalucía a través de la Federación Andaluza de Bancos de Alimentos (FABA), para la compra de alimentos. También se incluyen en esta partida otras subvenciones de la Junta de Andalucía, por ejemplo, a través de la convocatoria del IRPF (214.534€ en 2021, 417.086€ en 2022 y 91.614€ en 2023), así como 198.000€ anuales de un convenio firmado con el Ayuntamiento de Sevilla para la compra de alimentos y otros gastos de la actividad, y subvenciones de la Diputación de Sevilla (30.000€ en 2021, 5.160€ en 2022 y 4.920€ en 2023), entre otras.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en el ejercicio 2021 se recibieron donaciones de algunas entidades, que no se reciben en los siguientes ejercicios, como Admiral Intermediary Services S.A. (95.156€) o Fundación Casablanca (14.288€). Las tres empresas que mayores aportaciones monetarias realizaron durante el 2023 fueron Fundación La Caixa (71.269€), Amazon Spain (20.000€) y Real Maestranza de Caballería (20.000€).

- Actividades de captación de fondos: incluye principalmente los ingresos obtenidos por la venta de lotería.

- Herencias y legados: en 2023 se recibe la herencia de un particular por valor de 129.584€.

- Donaciones en especie: las tres principales entidades que donaron alimentos al Banco de Alimentos de Sevilla en 2023 fueron Mercadona (334.929€), Carrefour (131.460€) y ALDI (131.006€). Con motivo de la pandemia, se produjeron algunos cambios en las formas de recaudación y reparto de los bancos de alimentos, principalmente el desarrollo de las donaciones en las líneas de caja de las cadenas de alimentación y a través de la página web de "supersolidario", así como la entrega de bonos canjeables a los beneficiarios en lugar de alimentos.

- Saldos disponibles en supermercados para la adquisición de alimentos: en 2021 se comienza a imputar al

resultado del ejercicio para la compra de alimentos parte de las donaciones monetarias realizadas en las cajas de los supermercados durante las campañas de “La Gran Recogida” de 2020 y 2021, lo que motiva que en dicho ejercicio se impute un importe excepcionalmente elevado, debido a las recaudaciones obtenidas por esta vía durante la pandemia. Las donaciones monetarias hechas en las cajas se transforman en saldos disponibles para el Banco de Alimentos, con la finalidad de adquirir alimentos en las cadenas por el valor de lo recaudado.

✔ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

| | 2023 | 2022 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Desglose de ingresos | | |
| Ingresos públicos | 10,1 % | 33,0 % |
| Ingresos privados | 89,9 % | 67,0 % |
| Máximo financiador | | |
| Mercadona | 8,6 % | |
| Junta de Andalucía | | 25,1 % |

✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

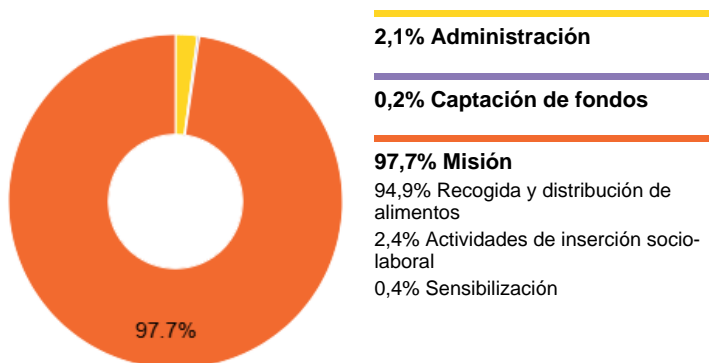
1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
5. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y potencien productos tabacaleros, y armamentísticos.
6. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
7. Cuando se lleven a cabo acuerdos con empresas, si estas lo requieren, se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
9. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 3.655.860 € (2023)



Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios (561.219€), los gastos de administración supondrían un 13,8% (77.155€), los de captación de fondos supondrían un 1,3% (7.545€) y los de misión, un 84,9% (476.519€).

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|---------------|------------------------------|----------|------------|
| Lotería | 15.975 € | 13.009 € | 2.966 € |
| | Venta de lotería de Navidad. | | |
| Gran recogida | 561.374 Kg | | 898.198 € |

En noviembre de 2023 se celebró el evento anual de "La Gran Recogida". En dicho ejercicio se desarrolló en 484 puntos de recogida en 39 cadenas (11 nacionales y 28 regionales/locales). También se incluyen en esta partida los kilos recogidos en la Operación Kilo Primavera, realizada en el mes de junio, que se llevó a cabo en 437 tiendas de 35 cadenas comerciales. En ambas campañas se captan tanto donaciones en especie como donaciones económicas en las líneas de caja en cadenas comerciales y de distribución de alimentos, así como a través del portal supersolidario.com, bizum y otras vías.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con contabilidad analítica para el control de los fondos dirigidos recibidos a través de convocatorias privadas y públicas, y de donaciones finalistas para la compra de alimentos o las subvenciones de capital para la adquisición de vehículos o maquinaria.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

- De 100 a 600 euros: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del departamento de contabilidad. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- De 600 euros a 2.000 euros: el coordinador de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del departamento de contabilidad y la dirección.
- De 2.000 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del departamento de contabilidad y la dirección.
- A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la dirección o el órgano de gobierno lo estimen oportuno.

En cualquiera de los casos el director podrá consultar al Patronato y/o Consejo ejecutivo la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

El departamento de compras o informática hará la selección de proveedores comparando como mínimo tres ofertas.

Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables: precio del producto o servicio, descuentos o rappels, servicio personalizado y nivel de formalización legal de sus actividades.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

| 2023 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos | 3.887.043 € | 3.468.000 € | 419.043 € | 12,1 % |
| Gastos | 3.655.860 € | 3.407.642 € | 248.218 € | 7,3 % |
| Resultado | 231.183 € | 60.358 € | | |

No se han recibido subvenciones de la Junta de Andalucía que se habían presupuestado como consecuencia de la experiencia de años anteriores. El importe ascendía a 500.000€. Esto se ha visto compensado por el incremento de otras partidas, principalmente por donaciones de alimentos de particulares (se obtienen 718.485€ más por este concepto de lo presupuestado) y por convenios de patrocinadores y colaboradores (se obtienen 122.133€ más).

Presupuestos

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2024 | 3.301.500 € | 3.241.679 € | 59.821 € |
| 2025 | 3.873.000 € | 3.854.304 € | 18.696 € |

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 57,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 1,0 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| DEUDA 2023 | 2.533.933 € | 100 % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| Deuda a largo plazo | 852.672 € | 33,7 % |
| Donaciones monetarias pendientes de ser transformadas en alimentos para su entrega | 852.672 € | 33,7 % |
| Deuda a corto plazo | 1.681.261 € | 66,3 % |
| Donaciones de alimentos pendientes de entrega | 859.966 € | 33,9 % |
| Anticipos de supermercados para la retirada de alimentos procedentes de "La Gran Recogida" y "Operación kilo primavera" | 722.250 € | 28,5 % |
| Otras subvenciones reintegrables | 41.565 € | 1,6 % |
| Donativo generalista de FESBAL | 31.315 € | 1,2 % |
| Administraciones Públicas | 14.116 € | 0,6 % |
| Donación de FESBAL para reparto de alimentos | 9.051 € | 0,4 % |
| Proveedores | 2.998 € | 0,1 % |

Para el cálculo del ratio de endeudamiento se han excluido las donaciones de alimentos pendientes de entrega y los anticipos de supermercados para la retirada de alimentos procedentes de "La Gran Recogida" y "Operación kilo primavera".

Y en el cálculo del ratio sin deuda transformable en subvenciones, se han excluido, además, otras subvenciones reintegrables y los donativos de FESBAL.

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 2,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Disponible + Realizable 2023 | 4.360.520 € |
| Disponible | 4.020.217 € |
| Tesorería | 2.438.002 € |
| Realizable | 340.303 € |
| Subvenciones pendientes de cobro, principalmente Ayuntamiento de Sevilla | 340.303 € |

Si al disponible le sumamos el realizable, donde se encuentran las existencias de alimentos pendientes de entrega, los anticipos de los supermercados para la adquisición de alimentos por la donaciones entregadas en "La Gran Recogida" y las subvenciones pendientes de cobro, la liquidez es equilibrada.

Además, la entidad disponía de subvenciones, donaciones y legados recibidos en Patrimonio Neto por valor de 693.702€ que se corresponden en su mayoría con la herencia de un particular (433.520€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

| | Resultado | Excedente |
|-------------|-----------|-----------|
| 2023 | 231.183 € | 5,9 % |
| 2022 | 73.470 € | 2,0 % |
| 2021 | 308.544 € | 7,3 % |

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 4.022.020 €

Ratio de recursos disponibles: 110,0 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

| | Importe | % Inversiones | % Activo |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| INVERSIONES 2023 | 1.803 € | 100 % | 0,0 % |
| Inversiones a largo plazo | 1.803 € | 100,0 % | 0,0 % |
| Aval presentado para las tarjetas de combustible de los vehículos del Banco de Alimentos | 1.803 € | 100,0 % | |

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Banco de Alimentos de Sevilla](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de carta anual del Presidente con información sobre las actividades realizadas.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 145

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Recogida, clasificación, almacenamiento y reparto de alimentos; relaciones institucionales (empresas, ayuntamientos, Diputación, colegios...etc.)

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

Además de personas voluntarias que colaboran durante todo el año con el BAS, entorno a 3.800 voluntarios colaboraron de forma puntual en el evento de "La Gran Recogida" en 2023.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización cuenta con el "Plan de Voluntariado del Banco de Alimentos de Sevilla". En él se especifica la descripción de las actividades del BAS, así como las vías más frecuentes de captación de voluntarios (página web y redes sociales, plataforma de voluntariado de Sevilla, acciones solidarias, etc.).

Una vez que el voluntario se ha puesto en contacto con el BAS, se le convoca a una sesión informativa en el que se le informa de la misión, valores y funcionamiento de la organización y se le hace entrega del "Manual de acogida del voluntario" en el cual figura toda la información sobre el funcionamiento del Banco. En esta misma sesión el voluntario cumplimenta una ficha y realiza una entrevista en que explica su disponibilidad, experiencia y las labores en las que le gustaría colaborar.

Una vez asignado el puesto en el que va a colaborar, se firma una hoja de compromiso y se entregan sus datos al departamento de administración para que formalice su seguro. Y una vez incorporado al voluntario se le asigna una persona de referencia para cualquier información o duda que le pueda surgir. Adicionalmente el BAS promueve la asistencia de sus voluntarios a las distintas formaciones sobre prevención de riesgos laborales, mejora en el manejo de programas ofimáticos y sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO DONACIONES EN EFECTIVO:

La Fundación Banco de Alimentos de Sevilla garantiza que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejan en su contabilidad para evitar que se “pierda” el dinero recibido, para lo que hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En la gestión de la caja de la Fundación siempre habrá dos personas, una dedicada a la gestión y otra dedicada a la supervisión de la misma.
- Se minimizará el tiempo que se conserva el dinero recibido en metálico en la organización, por lo que se debe ingresar en el banco de forma “casi inmediata”.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco no debiendo utilizarse para pagar gastos o facturas en efectivo.

Se puede adoptar como política no aceptar en ningún caso donaciones en efectivo y que todas sean a través de banco.

IDENTIFICACIÓN DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS:

Se pone en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la Fundación que no se deben aceptar donaciones anónimas en efectivo cuyo importe supere la cifra de 100€.

A efectos de identificar a los donantes cuya aportación sea superior a 100€ se establecen los siguientes mecanismos:

- Se establecerá un mecanismo para las donaciones online a través de la página web de la Fundación que impida el anonimato para las donaciones iguales o superiores a 100€.
- En la página web se incluirá una nota dirigida al donante en la que se ponga en su conocimiento que si su donación supera los 100€, deberá aportar sus datos personales a efectos de notificación.
- En los casos que se reciban ingresos en cuenta bancaria superiores a 100€, sin que se pueda identificar al donante, la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por la empresa Auna Auditores S.L.P. sin salvedades. Las mismas fueron depositadas en el Registro de Fundaciones de Andalucía el 22 de mayo de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| TOTAL ACTIVO | 4.898.765 € | 4.514.324 € |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 537.867 € | 577.185 € |
| Inmovilizado intangible | 15.245 € | 22.551 € |
| Inmovilizado material | 520.819 € | 552.831 € |
| Inversiones financieras a largo plazo | 1.803 € | 1.803 € |
| ACTIVO CORRIENTE | 4.360.898 € | 3.937.139 € |
| Existencias | 1.582.215 € | 1.767.684 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | | 2.399 € |
| Deudores Comerciales | 340.303 € | 49.500 € |
| Periodificaciones a corto plazo | 378 € | 296 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2.438.002 € | 2.117.260 € |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 4.898.765 € | 4.514.324 € |
| PATRIMONIO NETO | 2.364.832 € | 1.970.100 € |
| Fondos propios | 1.671.130 € | 1.439.950 € |
| Dotación fundacional/fondo social | 33.087 € | 33.087 € |
| Resultados de ejercicios anteriores | 1.406.860 € | 1.333.393 € |
| Resultado del periodo | 231.183 € | 73.470 € |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 693.702 € | 530.150 € |
| PASIVO NO CORRIENTE | 852.672 € | 752.846 € |
| Deuda total a largo plazo | 852.672 € | 752.846 € |
| Deudas a largo plazo | 852.672 € | 752.846 € |
| PASIVO CORRIENTE | 1.681.261 € | 1.791.378 € |
| Deuda total a corto plazo | 1.681.261 € | 1.791.378 € |
| Deuda a corto plazo | 1.664.147 € | 1.767.684 € |
| Acreedores comerciales | 17.114 € | 23.694 € |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 3.835.106 € | 3.584.978 € |
| Ayudas monetarias y otros | -3.094.641 € | -2.964.596 € |
| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | -2.254 € | -3.319 € |
| Aprovisionamientos | -11.146 € | -16.410 € |
| Gastos de personal | -377.230 € | -327.076 € |
| Otros gastos de explotación | -126.015 € | -186.727 € |
| Amortización del inmovilizado | -44.574 € | -47.998 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 34.448 € | 34.155 € |
| Otros ingresos/gastos | 17.489 € | 463 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 231.183 € | 73.470 € |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 231.183 € | 73.470 € |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | -34.448 € | -34.155 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto | -34.448 € | -34.155 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 196.735 € | 39.315 € |

Banco de Alimentos de Sevilla

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

